

AL DESPACHO pasa la presente diligencia, informando que el apoderado de los codemandados LUIS ANTONIO PRADA y RUTH SMITH CRUZ PABON otorgó poder de sustitución, y que el apoderado sustituto solicitó el link de acceso al expediente digital. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**

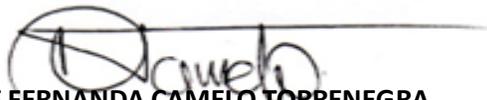
Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO-420-I

Visto el informe secretarial que antecede, atendiendo que la sustitución efectuada cumple con los requisitos establecidos en el artículo 75 del C.G.P, se reconoce al abogado JUAN CARLOS NAVARRO BORJA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.692.617 y con T.P. 312.784 del C.S.J, como apoderado judicial de los demandados LUIS ANTONIO PRADA y RUTH SMITH CRUZ PABÓN, en los términos y condiciones del mandato sustituido.

Por otro lado, atendiendo que el link del expediente digital ya fue remitido al apoderado sustituto, no hay lugar a emitir orden alguna en ese sentido.

NOTIFÍQUESE,



**NILSE FERNANDA CAMELO TORRENEGRA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **24 DE MARZO DE 2022.**



LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN